



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2019/1	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	6 de marzo de 2019
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:30 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
09774325S	Alicia Carpintero Suárez	NO
09800378D	Anabelén Casares Marcos	SÍ
09768078R	Baltasar Tomás Carrasco	NO
09798738W	Rubén García López	SÍ
12717159E	Tomás Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior



Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 26 de febrero de 2019 se aprueba sin modificación alguna.

Propuesta de Resolución de la reclamación núm. CT-0165/2018 frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Cacabelos

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Cacabelos.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución debe concederse acceso al interesado íntegramente al expediente de licencia urbanística de la calle XXX nº XXX en Pieros con referencia catastral XXX con todos los documentos obrantes en el mismo.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Cacabelos.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Propuesta de Resolución de la reclamación núm. CT-0230/2018 frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Excmo. Ayuntamiento de Palencia

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, remitir por vía electrónica al reclamante la información solicitada por este en relación con el Monumento XXX instalado en la calle Mayor de Palencia.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Palencia.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Propuesta de Resolución de la reclamación núm. CT-0238/2018 frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Junta Vecinal de Rucayo (León)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:</p> <p>RESUELVE</p> <p>Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Junta Vecinal de Rucayo (León).</p> <p>Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Rucayo</p>	



debe proporcionar acceso a la solicitante de la información correspondiente a los ingresos, gastos y subvenciones vinculados a la celebración de festejos desde el mes de julio de 2015 (con inclusión de una copia de las facturas correspondientes), y al estado actual y movimientos desde el mismo momento de la cuenta corriente bancaria de la citada Junta Vecinal, a través de alguno de los medios indicados en la propia petición de información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y a la Junta Vecinal de Rucayo (León).

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE